



Municipalidad
Padre Las Casas

0289

DECRETO: _____ /

PADRE LAS CASAS,

04 OCT. 2010

VISTOS:

- 01.10.2010 a nombre de PATRICIA ANDREA ARRIAGADA FERNANDEZ.
- 00757 de fecha 24.09.2010.
- 1.- Solicitud de Patente N° 2387, de fecha 30.09.2010, emanada por la Secretaría Regional Ministerial de Salud de la Araucanía.
- 2.- Solicitud de Patente Microempresa Familiar N° 00757 de fecha 24.09.2010.
- 3.- El Certificado de Enrolamiento de fecha 30.09.2010, emanada por la Secretaría Regional Ministerial de Salud de la Araucanía.
- 4.- La Ley N° 19.749, que establece normas para facilitar la creación de Microempresas Familiares.
- 5.- La Ley N° 20.031 que interpreta el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063, de 1979, con el propósito de facilitar el funcionamiento de Microempresas Familiares.
- 6.- Art. 23 al 34 del D.L. 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 7.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
- 8.- Las facultades que me confieren la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

- 1.- Que, la Ley N° 19.749 establece normas para facilitar la creación de Microempresas Familiares.
- 2.- Que, la Ley N° 20.031 interpreta el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063, de 1979, con el propósito de facilitar el funcionamiento de Microempresas Familiares.-

DECRETO

1.- Otorgase Patente de Microempresa Familiar al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica, a contar de Octubre 2010.

ROL : 5-351
 ACTIVIDAD ECONOMICA : REPARADORA DE CALZADO
 CLASIFICACION : MICROEMPRESA FAMILIAR
 DIRECCIÓN COMERCIAL : LAS AGUILAS N° 1383
 PADRE LAS CASAS
 NOMBRE CONTRIBUYENTE : PATRICIA ANDREA ARRIAGADA FERNANDEZ
 RUT
 TELEFONO

- 2.- El Departamento de Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos.
- 3.- Los documentos que se anexan pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
- 4.- Secretaría Municipal, procederá a notificar a la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE


 LAURA GONZALEZ CONTRERAS
 SECRETARIA MUNICIPAL


 JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO
 ALCALDE

YFS/ ABD/vra
 Distribución:
 ✓ Rentas
 ✓ Contribuyente
 ✓ Partes
 (5-351)
 ID 43842